

DECRETO ALCALDICIO - N° 000368

Casablanca, 22 ENE 2014

VISTOS:

1.-La solicitud presentada por la funcionaria del Depto. de Educación Municipal doña, **SANDRA MALDONADO ROJAS**, para que se le conceda feriado Legal de 13 días hábiles, correspondiente al periodo del año **2013**, a contar del 12 al 28 de febrero del 2014.-

2.-Lo Dispuesto en Código del Trabajo.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.-

DECRETO:

1.-Concédase Feriado Legal de 13 días hábiles a la funcionaria del Departamento de Educación doña, **SANDRA MALDONADO ROJAS**, cédula de identidad N°11.189.431-0, correspondiente al año **2013** a contar del 12 al 28 de febrero 2014.-, (quedan 5 días pendientes periodo 2013).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




María Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Archivo jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.MCH.vav



HA 2.A.
20.01

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

APELLIDO PATERNO	MALDONADO
APELLIDO MATERNO	ROJAS
NOMBRES	SANDRA
CÉDULA IDENTIDAD	11.189.431-0
GRADO	
CARGO	SECRETARIA
UNIDAD MUNICIPAL	CENTRO DE DEPORTES

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2013, Código del trabajo.

DÍAS HÁBILES QUE CORRESPONDEN AL BENEFICIO	18 días 2013
DÍAS HA TOMAR	13 días
DESDE	12 DE FEBRERO DEL 2014
HASTA	28 DE FEBRERO DEL 2014
NOMBRE REEMPLAZANTE	FERNANDO REYES SALAZAR
FECHA SOLICITUD	13/01/2014

Sandra Maldonado R

FIRMA FUNCIONARIO (A)

Fernando Reyes Salazar

FERNANDO REYES SALAZAR
ENCARGADO DEPORTES Y RECREACION
MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

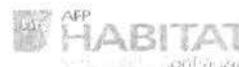


Natalia Miranda Nuñez

NATALIA MIRANDA NUÑEZ
DIRECTORA DIDECO
I, MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Vº Bº ALCALDE

Certificado para Vacaciones Progresivas



13 de enero de 2014

Señor (a) :

SANDRA DIONIDES MALDONADO ROJAS

Rut : 11.189.431 -0

De acuerdo a nuestros registros, certificamos que Usted se afilió al Sistema Previsional regido por el D.L. 3.500 el 02/05/1990 y es titular de una Cuenta Individual Obligatoria en esta Administradora, la que registra 21 años y 11 mes(es) cotizados como trabajador dependiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Meses Cotizados	Año	Meses Cotizados	Año	Meses Cotizados
1990	8	1991	6	1992	10
1993	12	1994	12	1995	12
1996	12	1997	12	1998	9
1999	9	2000	12	2001	12
2002	12	2003	9	2004	9
2005	12	2006	12	2007	12
2008	12	2009	12	2010	12
2011	12	2012	12	2013	11

Se otorga este certificado a petición del interesado, para trámites de feriado progresivo, según lo señalado en el artículo N° 68 del Código del Trabajo.

"Para tener derecho a un día de Vacaciones Progresivas, debe sumar 13 años cotizados, de los cuales al menos los últimos 3 deben ser con el actual empleador. Para tener un segundo día de feriado progresivo, debe cotizar con su actual empleador tres nuevos años y así sucesivamente".

Si usted registra períodos cotizados por Licencias Médicas o como Afiliado Independiente, consulte en una de nuestras Sucursales o contáctese al 600 220 2000.

Saluda atentamente a usted,



FOLIO N° 57375aac-c6d5-4ccd-93c6-be415338de2c

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puede consultar su validez, ingresando a www.afphabitat.cl en la opción Validador de Certificados